

ATLAS AIR INC.- SUCURSAL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

Atlas Air Inc. es una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, con permiso para operar en el Ecuador desde el año 2001.

El objeto de la sucursal en Ecuador es el establecimiento y explotación de servicios de transporte aéreo público, internacional regular de carga y correo en forma combinada.

A partir del mes de marzo del 2012, la Sucursal reactivó sus operaciones aéreas de carga.

NOTA 2 - ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES

La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, involucra la elaboración, por parte de la Administración de la Sucursal, de estimaciones, suposiciones y provisiones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Gerencia. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Estimaciones y Supuestos.- Las estimaciones y supuestos contables más importantes utilizados por la Sucursal en la elaboración de los estados financieros fueron las siguientes:

- **Estimaciones para cuentas dudosas comerciales:**
La Administración de la sucursal realiza una estimación para cuentas incobrables comerciales, en base a una evaluación de la antigüedad de los saldos por cobrar y la posibilidad de recuperación de los mismos.
- **Deterioro del valor de los activos no financieros**
La Sucursal evalúa los activos o grupos de activos por deterioro cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros de un activo podría no ser recuperable. Frente a la existencia de activos, cuyos valores exceden su valor de mercado o capacidad de generación de ingresos netos, se practican ajustes por deterioro de valor con cargo a los resultados del período.
- **Impuestos:**
La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable.

NOTA 2 - ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES
(Continuación)

Aun cuando la Sucursal considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

Provisiones.- Debido a la subjetividad inherente en el proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Sucursal.

La determinación de los valores a provisionar sobre los valores reales a pagar, está basada en la mejor estimación efectuada por la Administración de la Sucursal efectuada considerando toda la información disponible a la fecha de la elaboración de los estados financieros, incluyendo opiniones de asesores y consultores.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la Sucursal están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros.

Los registros contables de la Sucursal de los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

La Sucursal prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”).

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF.

b. Ingresos Ordinarios

Los ingresos ordinarios, incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de servicios en el curso ordinario de las actividades de la sucursal. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones y descuentos.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

La sucursal reconoce el ingreso cuando su monto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Compañía y se hayan cumplido los criterios específicos que aplican a las actividades de la sucursal, según se describe debajo. Se considera que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la prestación del servicio hayan sido superadas.

Los ingresos de la compañía son reconocidos de la siguiente forma:

Registro de ingresos por venta de guías de carga: Los ingresos por servicios de transporte aéreos (carga) son reconocidos al momento de la venta, con la emisión de la guía de carga correspondiente.

c. Impuesto a la Renta

Las compañías de transporte internacional determinan la base imponible sobre la cual debe de efectuar el cálculo para el pago de impuesto a la renta en base al 2% de los ingresos generados en sus operaciones habituales.

La provisión para el impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 22% sobre la base imponible. (Véase Nota 7).

d. Nuevos pronunciamientos contables y su aplicación

Nuevas Normas, Interpretaciones que han sido adoptadas en estos estados financieros

La Administración estima que la aplicación de estas normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros.

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 10. Estados financieros consolidados	Periodos anuales iniciados en o después del 1º de enero de 2013.
NIIF 11. Acuerdos conjuntos	Periodos anuales iniciados en o después del 1º de enero de 2013.
NIIF 12. Revelaciones de participaciones en otras entidades.	Periodos anuales iniciados en o después del 1º de enero de 2013.
NIC 27. (2011) Estados financieros separados.	Periodos anuales iniciados en o después del 1º de enero de 2013.
NIC 28. (2011) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Periodos anuales iniciados en o después del 1º de enero de 2013.
NIIF 13. Mediciones de valor razonable	Periodos anuales iniciados en o después del 1º de enero de 2013.

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 1. Presentación de estados financieros - Presentación de componentes de otros resultados integrales.	Periodos anuales iniciados en o después del 1º de julio de 2012.
NIC 19. Beneficios a los empleados (2011)	Periodos anuales iniciados en o después del 1º de julio de 2013.
NIIF 7. Instrumentos financieros: Revelaciones - Modificaciones a revelaciones acerca de neteo de activos y pasivos financieros	Periodos anuales iniciados en o después del 1º de julio de 2013.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para el ejercicio 2013, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada de las mismas.

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9. Instrumentos financieros	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2015.

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 32. Instrumentos financieros: Prestación - Aclaración de requerimientos para el neteo de activos y pasivos financieros	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2014.
Entidades de Inversión - Modificación a NIIF 10, Estados financieros consolidados; NIIF 12. Revelaciones de participaciones en otras entidades y NIC 27 Estados financieros separados	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2014.
CINIIF 21 "Gravámenes"- Está en interpretación de la NIC 37 "Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes"	Periodos anuales iniciados o después del 1 de enero del 2014.
NIC 36 "Deterioro del valor de los activos"- alcance de las revelaciones sobre el valor recuperable de los activos deteriorados, limitando los requerimientos de información al monto recuperable que se basa en el valor razonable menos los costos de disposición.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero del 2014 y su adopción anticipada es permitida para los períodos que la entidad ha aplicado la NIIF 13.
NIIF 3. Combinación de negocios	Aplicable a partir del 1 de julio del 2014.
NIC 40 "Propiedades de inversión"	Aplicable a partir del 1 de julio del 2014.

La Administración de la Sucursal considera que la futura adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones antes descritas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de ATLAS AIR INC.- SUCURSAL ECUADOR.

e. Administración del riesgo financiero

La naturaleza del negocio de la sucursal y su estructura financiera no representan riesgos significativos en su actividad, por lo que se han definido los siguientes riesgos potenciales del negocio.

Riesgo Crediticio: El riesgo crediticio es el riesgo de que la sucursal incurra en una pérdida financiera en caso de que un cliente o una contraparte de un instrumento financiero no cumplan con sus obligaciones contractuales. El riesgo surge principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Además, la sucursal no está expuesta a un riesgo crediticio significativo, dado que la mayor parte de sus cuentas por cobrar se originan de ventas de guías de carga realizadas por servicios de transporte aéreos (carga).

Riesgo de Liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la sucursal tenga dificultades para cumplir con las obligaciones financieras conforme su vencimiento. El objetivo de la Casa Matriz es asegurarse, hasta donde sea posible, de que siempre tendrá la liquidez suficiente para cancelar sus obligaciones, tanto en condiciones normales como vulnerables, sin incurrir en pérdidas inaceptables o dañar la reputación de la sucursal.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

La principal fuente de financiamiento de la sucursal proviene de la casa matriz a través de la cancelación anticipada de servicios interlineales.

NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

Cuentas por cobrar clientes al 31 de diciembre del 2013, comprende una cuenta por cobrar a Cargo Account Settlement System (CASS) por US\$ 1.672.078, correspondiente a los servicios de carga de las dos quincenas del mes de diciembre del 2013, las mismas que son canceladas en los primeros días del mes de enero del 2014 y que son recaudados de forma directa por Casa Matriz.

NOTA 5 - CASA MATRIZ

El movimiento de la cuenta con Casa Matriz durante los años 2013 y 2012 fue el siguiente:

	<u>2013</u> <u>US\$</u> <u>Por Cobrar</u> <u>(por pagar)</u>	<u>2012</u> <u>US\$</u> <u>Por Cobrar</u> <u>(por pagar)</u>
Saldo al 1 ^o de enero	2.769.409	(20.398)
Más (Menos):		
Transferencia de resultados acumulados		
Compensación de pagos proveedores	-	(20.175)
Cargo Account Settlement System (CASS)	13.287.582	2.857.002
Impuesto (Retenciones en fuente)	(44.287)	(43.646)
Impuesto a la renta	(48.082)	(4.404)
Otros	(29.574)	1.030
Saldo al 31 de diciembre	<u>15.935.048</u>	<u>2.769.409</u>

NOTA 6 - IMPUESTOS ANTICIPADOS E IMPUESTOS POR PAGAR

Impuestos anticipados e impuestos por pagar al 31 de diciembre comprenden:

	<u>2013</u> <u>US\$</u>	<u>2012</u> <u>US\$</u>
<u>IMPUESTOS ANTICIPADOS</u>		
Anticipo Impuesto a la Renta	-	6.365
<u>IMPUESTOS POR PAGAR</u>		
Retenciones en fuente	-	
Impuesto a la Renta	45.908	16.472
Impuesto a la Salida de Divisas	297.839	50.800
Impuestos municipales	48.948	-
Total (1)	<u>392.695</u>	<u>67.272</u>

- (1) Valores que hasta la fecha de emisión del informe, se encuentran pendientes de cancelación.

NOTA 7 - DETERMINACIÓN DE BASE IMPONIBLE

Tal como se indica en la Nota 3 literal c, las compañías de transporte internacional determinan la base imponible sobre la cual deben efectuar el cálculo para el pago de participación de utilidades a los trabajadores e impuesto a la renta en base al 2% de los ingresos generados en sus operaciones habituales. A continuación se presenta la determinación de la base imponible de la sucursal por el año 2013 y 2012 (base para el cálculo de impuesto a la renta).

	<u>2013</u> <u>Impuesto a</u> <u>la renta</u> <u>US\$</u>	<u>2012</u> <u>Impuesto a</u> <u>la renta</u> <u>US\$</u>
Total de Ingresos	17.617.933	3.580.834
Total Ingresos gravados	17.617.933	3.580.834
Base imponible para impuesto a la renta (2% de los ingresos operacionales)	352.359	71.617
Base imponible para impuesto a la renta	352.359	71.617
22% Impuesto a la renta (23% año 2012)	77.519	16.472

NOTA 8 - INGRESOS ORDINARIOS

El siguiente detalle es un detalle de los ingresos por el concepto de carga al 31 de diciembre:

	<u>2013</u> <u>US\$</u>	<u>2012</u> <u>US\$</u>
Fletes Prepaid	12.502.847	2.507.087
Fletes Collet	4.874.939	993.519
Due Carrier Prepaid	159.172	57.745
Due Carried Collet	80.975	22.483
	17.617.933	3.580.834

NOTA 9 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años 2013 y 2012 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	<u>2013</u> <u>US\$</u>	<u>2012</u> <u>US\$</u>
IVA- cargado al gasto (1)	265.624	57.108
Impuestos y contribuciones	48.948	-
Honorarios Profesionales	16.000	29.100
Otros	6.365	30
	336.437	86.238

- (1) Valor que corresponde al Impuesto al Valor Agregado sobre las comisiones de carga.

NOTA 10 - CONTRATOS IMPORTANTES

Convenio de acuerdo general de ventas entre Atlas Air Inc y Fenixecuador Internacional Cargo S.A.

El acuerdo general de ventas se firmo el 3 de enero del 2012 entre Atlas Air Inc., y que opera bajo leyes de los Estados Unidos de América y Fenixecuador Internacional Cargo S.A., compañía que opera bajo leyes del Ecuador, en los sucesivo el "GSA".

Obligaciones del GSA

El GSA deberá realizar las siguientes funciones en nombre de Atlas en el territorio:

- a) Promoción y venta de carga utilizando el servicio de Atlas, incluido el personal necesario, locales de oficina, equipamiento y suministros con el fin de prestar tales servicios.
- b) Manejar la relación de Atlas y su presencia en el territorio, ante la prensa, publico en general, con las empresas y las autoridades locales, entre otros en coordinación con Atlas.
- c) Distribución y emisión de los servicios aéreos de Atlas, directamente o a través de su agente de ventas.
- d) Supervisión e instrucción de su fuerza de ventas.
- e) Emisión de informes de ingresos de vuelos, dos veces al mes a Atlas con la finalidad de liquidar las cuentas en relación con las ventas pre-pagadas, preparadas por el GSA, el GSA no tendrá ninguna responsabilidad u obligación con respecto a cualquier falta de pago, por ningún motivo el GSA ejercerá una diligencia razonable en sus intentos de cobrar dicha cuenta, el cliente es el agente de carga IATA, aprobado por Atlas, todos los fondos recaudados por el GSA para la cuenta de Atlas será depositados directamente en una cuenta bancaria para fines especiales.
- f) Cumplir con todas las actividades dentro de las funciones habituales de ventas de carga, de acuerdo con las normas existentes, con el cumplimiento de todas disposiciones existentes en la legislación vigente, y la realización de todos los demás servicios que puedan ser requeridos por Atlas en aplicación del presente acuerdo.
- g) Proporcionar información a Atlas referente a leyes, regulaciones e impuestos, etc., correspondiente a las actividades bajo el presente acuerdo entre las partes.

Comisiones

- a) Atlas pagara una comisión a GSA en todas las ventas realizadas por el Servicio de Transporte de Atlas.
- b) Una comisión del 5% menos US\$ 0,20 centavos por kilo recargado de combustible es adicional para GSA en cada venta realizada por el GSA de servicios de Atlas en el territorio.

NOTA 10 - CONTRATOS IMPORTANTES
(Continuación)

Liquidación de las cuentas

- a) Atlas utilizara los servicios de la Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA), como su proceso de recepción de la facturación y de pago en el territorio. El GSA prepara un informe semi-mensual de ingresos de vuelos en el territorio y los remitirá directamente a Atlas, los informes CASS serán preparados por Atlas, y presentado el CASS para procesar y posteriormente realizar los pagos relacionados con la facturación.
- b) Atlas remitirá el pago a la cuenta bancaria del GSA dentro de los 30 días de haber recibido la factura del GSA.

Duración y terminación

- a) Este convenio comienza el 3 de enero del 2012 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2014.

NOTA 11 - REFORMAS TRIBUTARIAS

- 1) En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, en la cual menciona que los ingresos de fuente ecuatoriana de las sociedades de transporte internacional de pasajeros, carga, empresas aéreo expreso, couriers o correos paralelos constituidas al amparo de leyes extranjeras y que operen en el país a través de sucursales, establecimientos permanentes, agentes o representantes, se determinarán a base de los ingresos brutos por la venta de pasajes, fletes y demás ingresos generados por sus operaciones habituales de transporte. Se considerará como base imponible el 2% de estos ingresos. Los ingresos provenientes de actividades distintas a las de transporte se someterán a las normas generales de esta Ley.
- 2) El 19 de octubre del 2010 se expide el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece:
 - a) Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas que se aplicará de conformidad a los siguiente:
 - Están obligados a obtener la patente y por ende, el pago anual del impuesto, las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal o metropolitana, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales.
 - Base Imponible.- El concejo, mediante ordenanza establecerá la tarifa del impuesto anual en función del patrimonio de los sujetos pasivos de este impuesto dentro del cantón. La tarifa mínima será de diez dólares y la máxima de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América.
 - b) Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales que se aplicara de conformidad con lo siguiente:

NOTA 11 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

- Están obligadas al pago del 1.5 por mil sobre los las personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal, que ejerzan permanentemente actividades económicas y que estén obligados a llevar contabilidad, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.
 - El impuesto del 1.5 por mil corresponderá al activo total del año calendario anterior y el período financiero correrá del 1 de enero al 31 de diciembre. Este impuesto se pagará hasta 30 días después de la fecha límite establecida para la declaración del impuesto a la renta.
- 3) El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan la reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).
- 4) El 24 de noviembre del 2011, se publicó la Ley de Fomento ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, con la finalidad de fomentar la responsabilidad ambiental, mejorar los procesos de producción, para lo cual se realizan reformas tributarias para incentivar conductas ecológicas, sociales y económicas, el principal cambio constituye El incremento del Impuesto a la salida de divisas, del 2% al 5%.

NOTA 12 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la Sucursal, ni la información presentada en sus estados financieros.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2013 han sido aprobados por la Administración de Atlas Air Inc.-Sucursal Ecuador en mayo 09 del 2014 sin modificaciones.